INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM" ID N° 387.877.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/20 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM" ID N° 387.877**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **EXTINTORES YANES S.R.L.**
2. **FIRE MASTER S.R.L.**
3. **OXIPAR S.A.**
4. **REGIMIENTO 8 S.A.**
5. **EXTINTORES ASUNCION S.A.**
6. **ULTRAMAR S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día miércoles 27 de enero del año 2021, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Lic. Mirtha**

Lic. Abdisma Gómez
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Angélica Elías Fariña, Viceministra del Viceministerio de Administración y Finanzas; el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones, la **Arq. Diana Insfrán,** Jefa Interina de Servicios Generales, el **Abg. Saúl Acuña,** Abogado representante de la Unidad de Transparencia y la **Abg. Virginia Lorena Picaguá,** Jefa Interina de Monitoreo de Contratos en carácter de Secretaria de Actas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "PRESTACION DE SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM" – I.D. 387.877.**

Por lo que en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 7.566.200
2	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	Gs. 10.639.705
3	EXTINTORES YANES S.R.L.	Gs. 13.942.839

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **Por el Total**.

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

Lic. Bladismir Gallano
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	EXTINTORES YANES S.R.L.
Formulario de Oferta**(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta**(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINTORES YANES S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bladimir Ortiz
Director de Contrataciones
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.	EXTINTORES YANES S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** y **EXTINTORES YANES S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

a) **REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y EXTINTORES YANES S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	FIRE MASTERS S.R.L	1.477.586	*No figura en los registros del SINARH*
2	ANA MARIA LÓPEZ DE TRONCOSO	FIRE MASTERS S.R.L	1.990.479	*No figura en los registros del SINARH*
3	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	FIRE MASTERS S.R.L	281.542	*No figura en los registros del SINARH*
4	ALDO OSCAR ACUÑA	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	3.811.527	*No figura en los registros del SINARH*
5	ANA MARIA TRONCOSO LÓPEZ	EXTINTORES YANES S.R.L	4.776.255	*No figura en los registros del SINARH*
6	SEBASTIÁN IGNACIO TRONCOSO LÓPEZ	EXTINTORES YANES S.R.L	2.858.049	*No figura en los registros del SINARH*

Lic. Gladismir Gaona
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagui
Jefa de Monitoreo de Contrataciones
Dirección de Contrataciones

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña** y **EXTINTORES YANES S.R.L, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.</u>

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L., EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y EXTINTORES YANES S.R.L.,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

c) <u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.</u>

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

Se deja constancia que se ha beneficiado con la Aplicación del Margen de Preferencia a las firmas:

- **FIRE MASTERS S.R.L,** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 91.000.
- **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 91.491.
- **EXTINTORES YANES S.R.L,** no presenta el Certificado de Origen Nacional.

El detalle de la Aplicación del Margen de Preferencia es el siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	TOTAL – Gs.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	7.566.200	-	7.566.200
2	EXTINFUEGOS	10.639.705	-	10.639.705
3	EXTINTORES YANES S.R.L.	13.942.839	1.394.284	15.337.123

Conforme a la aplicación del margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas presentadas por las firmas participantes en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FIRE MASTERS S.R.L.	**Gs. 7.566.200**
EXTINFUEGOS	Gs. 10.639.705
EXTINTORES YANES S.R.L.	Gs. 15.337.123

Lic. Benjamín Gallardo
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** por lo cual se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Se ha procedido a solicitar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** la presentación de las siguientes documentaciones necesarias para continuar con el proceso de Evaluación.

- Mediante Nota de fecha 01 de febrero de 2021 se solicita a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** para que en el plazo no mayor de **las 10:00 horas del día miércoles 03 de febrero de 2021,** contados desde la recepción de la presente misiva, nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial. *(Se adjunta planilla con las variaciones)*

- **A su vez se solicita la presentación** *(dentro del mismo plazo)* **de las siguientes documentaciones:**
  - Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2018 y 2019, acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos" para contribuyente de IRACIS.
  - Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.
  - Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.
  - Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.
  - Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga.
  - La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular. **(Anexo C)**

✓ *La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** remite en fecha 03 de febrero de 2.021 una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta es considerada suficiente para justificar el precio ofertado y a su vez presenta los documentos solicitados por la convocante, por lo que se continua con la evaluación.*

Lic. Bibiana Galeano
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	FIRE MASTERS S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2018 y 2019, acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos" para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

f) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el siguiente cuadro.-

RATIOS DE LIQUIDEZ							
Año 2018			Año 2019			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
9.429.681.205	7.278.347.761	1,30	8.080.358.726	5.500.253.533	1,47	**1,38**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO							
Año 2018			Año 2019			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
12.321.628.688	18.565.837.383	0,66	8.960.023.170	16.316.764.131	0,55	**0,61**	CUMPLE

Lic. Blagovnik Gallardo
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picagua
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO							
Año 2018			Año 2019			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
546.576.274	3.200.000.000	0,17	885.718.275	3.200.000.000	0,28	**0,22**	CUMPLE

g) **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Con el objetivo de verificar la experiencia, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FIRE MASTERS S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado (Servicios de Recarga de extintores).	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

h) **CAPACIDAD TÉCNICA**.

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FIRE MASTERS S.R.L
Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.	CUMPLE
Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.	CUMPLE
Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga.	CUMPLE
La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular.	CUMPLE

Lic. Gladoni Gaona
Director
Dirección de Contrataciones

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

i) CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que las firma **FIRE MASTERS S.R.L.:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

j) RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERENDUM" - ID N° 387.877**, a la siguiente firma:

- **FIRE MASTERS S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 7.566.200 (guaraníes siete millones quinientos sesenta y seis mil doscientos) IVA incluido.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, el Director de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y la Jefa de Monitoreo de Contratos de la Dirección de Contrataciones, en fecha 10 de febrero de 2021. --

LIC. Bladismir Gallano
Director
Dirección de Contrataciones

Virginia Picagua.
ABG. VIRGINIA LORENA PICAGUA
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección Contrataciones